JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, 1º de marzo de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 2465 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDAD0 DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20210024900**.

COSTAS	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 1.828.504
Notificación personal Decreto 806 de 2022	$ 8.700
TOTAL COSTAS	**$ 1.837.204**

La secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 0465

Palmira, Valle del Cauca, marzo primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00249-00
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Diego Luis Lozano García

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **2 DE MARZO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fff496a6dfb00808a448cb671e8ba7ee7da778f3eaeea0dce394af3ba8160ec**
Documento generado en 01/03/2022 03:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica